Radicado 2022 - 422
Proceso EJECUTIVO SINGULAR
Demandante COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CRÉDITO AVANZA
Demandada CLAUDIA MARIA JEMENEZ ROJAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 3 de febrero de 2023, liquídense las costas a que fue condenada la parte demandada en este proceso:

Porte correo (Consec. 18 y 19)	$ 24.000.oo
Agencias en derecho	$ 400.000.oo
TOTAL COSTAS:	$ 424.000.oo

Armenia Q., Febrero 24 de 2023

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Quindío, Febrero veintisiete de dos mil veintitrés

Verificada la anterior liquidación de costas, realizada por la Secretaría del Despacho, se le imparte su debida aprobación de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 28 de febrero de 2023.

No. 035

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl